



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### DECRETO N°. 0555

"Por la cual se acepta la renuncia de LONDOÑO VELEZ ALCIRA RUBY identificado(a) con C.C. 45366799, educador oficial comisionado como docente tutor y se dictan otras disposiciones"

## EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020 y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que, para el año en curso se prorrogó Comisión de Servicios remunerada hasta el 31 de diciembre de la vigencia actual, a unos docentes oficiales para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al Programa Todos a Aprender, funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Bolívar y deberán prestar sus servicios en los Establecimientos Educativos focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el(la) funcionario(a) **LONDOÑO VELEZ ALCIRA RUBY**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **45.366.799**, comisionado(a) como docente tutor oficial en la vigencia actual, manifestó mediante radicado **EXT-BOL-24-005760** de fecha **29 de enero de 2024**, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de cesar la comisión como Docente Tutor del Programa Todos a Aprender del servicio.

Que, consultado el sistema de información al respecto se tiene que, ciertamente, el cargo docente de la planta de educadores del Departamento de Bolívar en el que **LONDOÑO VELEZ ALCIRA RUBY**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **45.366.799**, se encuentra en el cargo **DOCENTE DE AULA**, ostenta derechos de carrera se encuentra actualmente en vacancia temporal con el propósito de que los docentes puedan desarrollar las actividades como tutores previstas en el Programa Todos a Aprender, en cuyo reemplazo en la PLANTA TEMPORAL, fue vinculado(a) **MILAGRO DEL VALLE FUENTES PACHECO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1049937934**, por lo cual, de conformidad con las razones de hecho y de derecho que anteceden se dará por terminado dicho nombramiento temporal de conformidad con al tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, *Único Reglamentario del Sector Educación, el cual establece que: "El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular que renunció a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo se reintegre al mismo"*, de donde surge la obligación por parte de la administración educativa de hacer cesar dichas situaciones y darle la formalidad debida.

Que, con base a lo anterior, es procedente **ACEPTAR LA RENUNCIA** a la comisión como docente tutor, al funcionario(a) solicitante y retomar sus funciones como docente de aula oficial.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0555

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por la cual se acepta la renuncia de LONDOÑO VELEZ ALCIRA RUBY identificado(a) con C.C. 45.366.799, educador oficial comisionado como docente tutor y se dictan otras disposiciones"

Que, por lo anteriormente expuesto.

**DECRETA**

**Artículo 1. ACÉPTESE LA RENUNCIA**, del educador(a) **LONDOÑO VELEZ ALCIRA RUBY** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **45.366.799**, a su comisión como DOCENTE TUTOR DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER, a partir **de la notificación**.

**PARÁGRAFO:** El(La) educador(a) **LONDOÑO VELEZ ALCIRA RUBY** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **45.366.799**, deberá retomar sus funciones como docente de aula, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE DESARROLLO RURAL DE MARIALABAJA**, del Municipio de **MARIA LA BAJA** - Bolívar.

**Artículo 2.** En consecuencia, dar por terminado el nombramiento en PLANTA TEMPORAL de **MILAGRO DEL VALLE FUENTES PACHECO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1049937934**, a partir **de la notificación**.

**Artículo 3. Notificación.** Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) **LONDOÑO VELEZ ALCIRA RUBY**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **45.366.799**, al siguiente correo: **ruleve1969@hotmail.com** - **valle272010@hotmail.com**.

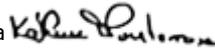
**Artículo 4.** Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la oficina de Bienestar y Seguridad social, Grupo de Nómina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida del funcionario retirado.

**Artículo 5.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Turbaco, a los 20 días del mes de febrero de 2024

  
**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

**Vo.Bo.:** Katerine Monterrosa Novoa-Directora de jurídica 

**Vo.Bo.:** Shadia Dager Arabia - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos 

**Revisó:** Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario 

**Elaboro:** Esmeralda Padrón M. técnico Operativo 